

RADICACION. 2023-00003

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: EDMUNDO JOSE FERIS YUNIS, ESTACIONES DE SERVICIOS EFICIENTES S.A. sigla ESEF S.A., MAQUINARIA Y TRANSPORTE DEL CARIBE SAS (MTC), PREFABRICADOS Y CONCRETOS DEL CARIBE SAS sigla PCCARIBE SAS

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, NOVIEMBRE CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

En el presente proceso, escrito de VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, apoderado general de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., que da cuenta de la subrogación del crédito, prevista en los artículos 1666 y subsiguientes del C. Civil, entre la demandante BANCO DEBOGOTA y el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS.

No se le dará trámite al escrito de subrogación, puesto que el beneficiario de la subrogación es el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, Y EL PETICIONARIO DICE ACTUAR COMO APODERADO DE UA ENTIDAD DISTINTA. POR DEMÁS no se allega poder en favor del abogado libelista ni certificado de existencia y representación legal de CENTRAL DE INVERSIONES, como tampoco cesión alguna en favor de esta última entidad.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

UNICO: No dar trámite al escrito de subrogación del crédito, presentado por la parte demandante, por la razón anotada anteriormente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2945aa436208ef0a534a42cc7a0e0532a92a2a1639ce5e8fe3dd549a73d1c04**

Documento generado en 14/11/2023 09:46:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>